



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 001 (Del 16 de Enero de 2020)

Por la cual se modifican, se aclaran y complementan Artículos del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil “SIEPE”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, la Directiva Ministerial No. 29 de Noviembre 16 de 2010 y las Directrices de la Secretaría de Educación relacionadas con las áreas obligatorias, la Evaluación y Promoción a través del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil “SIE”, Actividades de Apoyo de los Estudiantes y

CONSIDERANDO QUE:

- Es deber de toda Institución Educativa realizar estrategias que permitan procesos significativos en la formación integral de los educandos.
- El Consejo Académico debe proponer y definir mecanismos que propendan por el Mejoramiento de la Calidad de la Educación en la Institución Educativa, relacionados con los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- La educación actual debe estar encaminada a permitir la formación integral, teniendo en cuenta el libre desarrollo de la personalidad, de acuerdo a las capacidades y limitaciones de los educandos y a la vez, permitir las oportunidades necesarias para superar las deficiencias encontradas en cada una de las áreas del conocimiento, aprovechando las Tecnologías de Información y Comunicación.
- La Educación debe tener como base, las Competencias en función del tipo de persona que nosotros queremos formar en nuestra Institución Educativa y que está plasmado en el Horizonte Institucional.
- Los Planes de Estudio deben estar diseñado de tal manera que expresen las necesidades educativas correspondientes a cada área, en cada grado y período, teniendo en cuenta que deben conversar las competencias programadas durante todos los períodos, conservando la secuencia y aumentando el nivel de complejidad entre ellas, de tal manera que entre más avanza el año escolar, se van consolidando y perfeccionando las competencias que debe lograr el Estudiante.
- El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil “SIE”, está sujeto a las modificaciones, cada vez que se necesiten, en donde se consideren criterios claros de Aprobación, Reprobación, las Actividades de Apoyo, Estrategias que aporten a la Formación integral, a la vez, se adquieran Compromisos de la Comunidad Educativa, que fortalezcan los Procesos de Enseñanza Aprendizaje Integral, teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015.

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación de la Resolución del Consejo Académico No. 001 de Enero 16 de 2020.

- Teniendo como base el Decreto 1075 de 2015 y la Directiva Ministerial No. 29 de Noviembre 16 de 2010, los cuales expresan que el análisis de estrategias deben tener como propósito *“Buscar la superación de las debilidades de los Estudiantes, independientemente de si ellas se han detectado al comienzo o al final del año escolar”* y a su vez, buscar que *...“La valoración final que determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente promediar los resultados de cada período”*, por lo tanto, dentro del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil “SIE”, se hace necesario complementar y ajustar las estrategias evaluativas, que disminuyan las dificultades en los siguientes aspectos: *La anticipada proyección de reprobación de área y/o grado cuando cuantitativamente no es posible superar las deficiencias desde el inicio del tercer período, la cobertura y aplicación de las actividades de apoyo (Actividades de Recuperación y Nivelación) y los Instrumentos evaluativos necesarios para realizar un proceso continuo e integral al Estudiante durante todo el año lectivo.*
- Después de debatirse en reuniones del Consejo Académico, mediante las Actas No. 02 de agosto 21 de 2019 y Acta No. 03 de septiembre 16 de 2019, se definieron cambios significativos en el Sistema Institucional de Evaluación “SIE”.
- Por lo anterior expuesto el Consejo Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La metodología de Escuela Nueva se deberá utilizar para la elaboración de las mallas curriculares de todas las áreas en la educación básica primaria y se complementa con los módulos de Los Tres Editores, la cual es la propuesta del municipio de Girardota.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los módulos de Los Tres Editores, propuestos por el municipio de Girardota, se deberá utilizar para la elaboración de las mallas curriculares de todas las áreas en la educación básica secundaria y media y, se complementa con los módulos de Pos Primaria.

ARTÍCULO TERCERO: La enseñanza de la Cátedra de la Paz, se brindará en la Básica (De Primero a Noveno); articulada con la asignatura de Historia, es decir, como asignatura del área de Ciencias Sociales con una hora de intensidad en la semana.

En la Educación Media, la enseñanza de la Cátedra de la Paz hará parte del área de Educación Ética y Valores.

ARTÍCULO CUARTO: El Proyecto de Afrocolombianidad, se brindará de manera Transversal con las áreas de Ciencias Sociales, Educación Ética, Español, Artística y Ciencias Naturales. Por lo tanto, se deberá anexar a la malla curricular de cada una de las áreas mencionadas.

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación de la Resolución del Consejo Académico No. 001 de Enero 16 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Los docentes evaluarán a los estudiantes con pruebas tipo ICFES en cada período de las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés; por lo tanto, se deberá establecer un calendario institucional donde se fijen las fechas de las pruebas para darlas a conocer a los estudiantes con anticipación. Los docentes de las mesas de trabajo por área de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, definen de manera estandarizada, las pruebas tipo ICFES de cada período para todos los estudiantes en las seis sedes. Tendrá un valor del 20% de la nota definitiva del período. Se deberá garantizar a los estudiantes, la entrega y el material para desarrollar con eficiencia y calidad esta prueba.

PARÁGRAFO ÚNICO: En las demás áreas obligatorias, se abordarán temas y se evaluarán de manera pruebas tipo ICFES, con actividades propuestas por cada docente y de manera autónoma, teniendo en cuenta el valor del 20 % dentro de los temas vistos en el período.

ARTÍCULO SEXTO: Con el fin de prevenir el alto índice de reprobación, la Institución Educativa, a través de los directivos, podrán elaborar en una o dos semanas del último período del año lectivo, actividades dentro de planes de mejoramiento con los temas o competencias donde los estudiantes han presentado falencias durante los períodos anteriores, de tal manera que le permitan al estudiante realizar mediante un trabajo escrito y luego sustentación verbal o escrita, actividades de recuperación y de apoyo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, tendrán los criterios evaluativos existentes en el SIE y basados en los Planes Individuales de Ajustes Razonables "PIAR".

ARTÍCULO OCTAVO: El Proyecto de Vida de los Estudiantes, se llevará a cabo desde el Nivel de Preescolar en la Dimensión Espiritual, y del Grado Primero al Grado Undécimo, será diseñado, planificado en las mallas curriculares y por los docentes que ofrecen las áreas de: Educación Religiosa, Educación Ética y Urbanidad.

ARTÍCULO NOVENO: Definir la Asignatura de Inglés (Idioma Extranjero) como asignatura separada de la lengua castellana (Español), contemplándola así en el Proyecto Educativo Institucional "PEI" y en el Plan de Estudios de la Institución, para efectos de Evaluación y Promoción.

PARÁGRAFO ÚNICO: La asignatura de Idioma Extranjero (Área de Inglés), se evaluará en forma independiente, durante cada periodo y en el quinto informe del año lectivo, tal como está establecido para cada área.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Coordinador de cada mesa de trabajo por área, serán los responsables de ingresar y actualizar los indicadores de desempeño dentro del programa académico Master 2000.

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación de la Resolución del Consejo Académico No. 001 de Enero 16 de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la aprobación del Consejo Directivo, se incluirá en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen de Girardota, a los 16 días del mes de Enero de 2020.

Para constancia firman:

CARLOS WILSON PADILLA ARREDONDO
Coordinador I.E.R.

JOHNNY HAMLET CORREA PATIÑO
Educador Repte. Filosofía

SORAYA ISABEL GARCÍA MÚNERA
Educador Repte. Matemáticas

CATALINA CATAÑO CASTRILLÓN
Educador Repte. Humanidades

BEATRIZ BUSTAMANTE CARDONA
Educador Repte. Ciencias Naturales

LUZ MARINA COPETE PEREA
Educador Repte. C. Sociales

ÉRYKA URIBE VALENCIA
Educador Repte. Ed. Artística

CARLOS MARIO MORENO CALLE
Educador Repte. Ed. Religiosa

MARÍA VICTORIA URREGO RESTREPO
Educador Repte. Tecnología e Informática

ADRIAN FELIPE DUQUE CHAVERRA
Educador Repte. Ed. Física

VALERIO MENA
Educador Repte. Ed. Ética

SANDRA LILIANA RUBIANO
Educador Repte. Emprendimiento

MARTHA CECILIA GIL MURILLO
Educador Repte. Grado Transición.

OLGA INÉS GAMBOA HERNÁNDEZ
Educador Repte. Grado Primero

EVA DE JESÚS CÓRDOBA
Educador Repte. Inglés.

MARTHA ARBOLEDA TAVERA
Educador Repte. Grado tercero

SANDRA MILENA GONZÁLEZ S.
Educador Repte. Grado Cuarto.

NATALIA GÓMEZ SALAZAR
Educador Repte. Grado Quinto

CÉSAR AUGUSTO RIVAS GALEANO
Rector

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co